



Morelia, Michoacán, a 10 de junio de 2025.

**TITULARES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en los artículos 9, 57 y 58, fracción XXVIII, del Reglamento Interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se solicita el apoyo de sus respectivas Dependencias, derivado de los cheques emitidos al personal docente por concepto de **exámenes profesionales** y **exámenes extraordinarios**, que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Que se hayan circulado a las dependencias, y continúen pendientes de entrega a sus beneficiarios. En este caso, los enlaces deberán devolverlos al Departamento de Nóminas, a efectos de realizar la reposición correspondiente.
2. Que se hayan entregado a los profesores, y, por cualquier motivo, a la fecha continúen pendientes de cobro. En este escenario, se solicita hacer extensivo a los docentes que, de igual manera resulta necesaria su devolución al Departamento de Nóminas, para su cancelación y, en consecuencia, estar en condiciones de efectuar el pago respectivo mediante transferencia electrónica.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


C.P. ENRIQUE EDUARDO ROMÁN GARCÍA
TESORERO
UMSNH

